

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención  
 Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.  
 Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 29.999'48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó

más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Marzo de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ....., provincia de ....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 20 de Marzo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Tarragona á Barcelona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 12.567'78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Marzo de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ....., provincia de ....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 21 de Febrero de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de la de Lérida á Flix á Reus y de Esploga de Francolí á Flix, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 14.393'45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa

el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Marzo de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ....., provincia de ....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)



ceder autorización á D. José Rodríguez Basco, de esta vecindad, para edificar un patio en el huerto que posee en este término municipal y partida «Las Valls y Ribarroja», lindante con el camino del Mas.—4.º Fué aprobada y se acordó el pago con cargo á la respectiva consignación del presupuesto del actual año de la relación de la Depositaria municipal, importante nueve pesetas por los socorros satisfechos á los reclutas llamados para incorporarse á filas.—5.º Se acordó clasificar pobre al vecino Arturo Balagué Jardí para los efectos de la Beneficencia municipal; y—6.º Se acordó la inclusión en el padrón de vecinos de D. Pedro Forés Codorniu juntamente con su familia una vez se hayan cumplido los requisitos que determina el art. 16 de la vigente ley Municipal.

Día 20.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras y el Maestro de Obras municipal, conceder autorización á D. Augusto Fábregues Roselló para urbanizar unos terrenos que posee en el término é inmediaciones de esta ciudad y partida denominada «den Ortiz».—3.º Se acordó el pago de 10 pesetas á D. Francisco Cid Altés, sargento en situación de reserva, por el servicio de tallar á los mozos del reemplazo del año actual.—4.º Se acordó proceder á la formación del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal en cumplimiento de la prevención 4.ª de la circular de la Administración de Hacienda de esta provincia de fecha 16 del actual.—5.º Se acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento para la presentación de mozos y entrega de la oportuna documentación para el acto del juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona al Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Carbonell y Folch.—6.º Se acordó que por la Alcaldía se reproduzca el bando de policía urbana que se publicó el año anterior; y—7.º A propuesta de la Presidencia se acordó pedir autorización al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para el gasto voluntario que ocasionará la adquisición de palmas para asistir á la función religiosa del Domingo de Ramos.

Día 26.—Sesión pública extraordinaria.—Se fallaron las excepciones que quedaron pendientes del actual reemplazo y de los anteriores y se resolvieron todas las incidencias de quintas que estaban pendientes de despacho.

Día 27.—Ordinaria.—Después de aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Dióse cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia concediendo autorización para el gasto voluntario de 60 pesetas con destino á la adquisición de palmas de la fiesta religiosa que ha de celebrarse el Domingo de Ramos.—3.º Se acordó cumplimentar la comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia de fecha 24 del actual sobre la formación del registro fiscal de edificios y solares.—4.º Se acordó pasé á informe de la Comisión de Obras la instancia de D. Francisco Pastor Subirats, de esta vecindad, solicitando autorización para modificar la fachada de la casa que posee en esta ciudad calle de San Ramón; y—5.º Se acordó encargar la confección de una gorra para un guarda de campo municipal por cuenta de fondos municipales. Aprobado el precedente extracto en

sesión de hoy, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 5 de Abril de 1905.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º —El Alcalde accidental, José Gisbert.

Núm. 1212

EDICTO

Don José Pueyo Dueso, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra D. Francisco Moreso Chavarría por débitos de la contribución urbana del año 1902, con fecha 3 del actual se dictó la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Justo Celma Comas, con respecto á la casa núm. 4 de la calle de la Cruz, en el Arrabal de Jesús, de esta ciudad, embargada al deudor D. Francisco Moreso Chavarría, por el importe de 170 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 17 del actual y hora de las once, ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Salvia Peiró.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 6 de Abril de 1905.—José Pueyo.

Núm. 1213

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

No habiendo comparecido el mozo Tomás Capestany Ferrán, hijo de Salvador y de María, núm. 7 del sorteo de este año, al acto de clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citado con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente según el art. 105 y los siguientes de la misma, por cuyos resultados esta Corporación le ha declarado prófugo con la consiguiente condena de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; apercibiéndole de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Con cuyo motivo ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento.

Blancafort 6 de Abril de 1905.—El Alcalde, Juan Sanahuja.

Núm. 1214

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Masaluca

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1906, se advierte por el presente á todos los vecinos y terratenientes de esta villa que hubiesen sufrido alteración en cualquiera de dichos

conceptos de riqueza que pueden exhibir en la Secretaría municipal hasta el 15 de Mayo próximo los documentos que justifiquen las variaciones ó cambio de dominio.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Villalba, Corbera, Gandesa y Batea lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de ésta.

Poble de Masaluca 6 de Abril de 1905.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 1215

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espluga de Francolí

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término para el próximo año de 1906, se advierte á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten los documentos acreditativos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del mes que cursa.

Espluga de Francolí 3 de Abril de 1905.—El Alcalde, Pablo Panadés.

Núm. 1216

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capafons

Terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes de este pueblo para el corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes que se crean perjudicados presentar las reclamaciones que crean justas.

Capafons 7 de Abril de 1905.—El Alcalde, Tomás Balañá.

Núm. 1217

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpetua

Hallándose terminado el reparto de consumos para el corriente año, estará de manifiesto y á disposición del público en el paraje de costumbre durante los ocho días hábiles que determina el reglamento, y para el juicio de agravios se avisará á domicilio.

Santa Perpetua 7 de Abril de 1905.—El Alcalde, Antonio Clarasó.

Núm. 1218

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Verificado en sesión pública ordinaria el día 26 del próximo pasado mes, el sorteo de los señores que han de formar parte en concepto de Vocales asociados de la Junta municipal durante el actual año, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. José Anguera Freixes y D. Juan Mestre Grifoll.

Sección 2.ª—D. José Cubells Jardí y D. Juan Guimet Cubells.

Sección 3.ª—D. José Bartolomé Anguera, D. José Porqueres Cubells y D. José Bartolomé Roé.

La Figuera 27 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Miguel Bartolomé.

Núm. 1219

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos

Verificado en sesión pública ordinaria el día 25 de Febrero del actual año el sorteo de los señores que han de formar parte en concepto de Vocales asociados de la Junta municipal durante el año de 1905, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. José Fortuny Cullaré y D. José Solé Torrell.

Sección 2.ª—D. Isidro Bofarull Cardellá y D. Antonio Gibert Olivé.

Sección 3.ª—D. Isidro Palau Duch y D. Rafael Tous Bated.

Pallaresos 1.º de Abril de 1905.—El Alcalde, Pablo Alujas.

Núm. 1220

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la com-

petente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 1.00 peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 400 pesetas.
- Idem de 0.50 pesetas por cada liebre ó conejo, 150 pesetas.
- Idem de 0.25 pesetas por cada docena de huevos, 200 pesetas.
- Idem de 0.3750 pesetas por cada 40 kilos de patatas, 375 pesetas.
- Idem de 0.25 pesetas por cada 40 kilos de leña, 187.37 pesetas.
- Idem de 0.25 pesetas por cada 40 kilos de algarrobas, 257 pesetas.
- Idem de 0.25 pesetas por cada 40 kilos de paja, 375 pesetas.
- Total 1.944.37 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Torroja 27 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Miguel Blasco.

Núm. 1221

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal suplente de esta villa en providencia de fecha del día de ayer, se cita á Teresa Pacheco Sellés, que así dijo llamarse y tener su domicilio en el Paseo de Gracia, número ochenta y cinco, segundo, primera, de ignorado paradero, para que el día veinte y uno del actual y hora de las diez, comparezca con las pruebas que tenga por conveniente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, número seis, con el fin de celebrar juicio de faltas que se le sigue por viajar en tren sin el correspondiente billete; advirtiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Mora la Nueva siete de Abril de mil novecientos cinco.—El Secretario interino, Juan B. Peirats.

Núm. 1222

Don Agustín Jardí y Escoda, Juez municipal de este pueblo de Vandellós,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por fallecimiento del que la desempeñaba, y teniendo que proveerse conforme previene el reglamento de 10 de Abril de 1871, se hace público para que los aspirantes á dicho destino presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Juzgado, en el término de quince días, que empezarán á contarse desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Vandellós 3 de Abril de 1905.—Agustín Jardí.—P. S. M., Casimiro Roca, Secretario interino.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.